

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/012/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-132/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de enero del 2023

Lic.

Coordinadora del Ministerio Público adscrito al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres

Blyd. Francisco Sarabia, Colonia San Felipe, Torreón, Coahuila.

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 12 de enero del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones**, señalando como autoridad responsable a la **Agencia del Ministerio Público del Centro de Justicia y empoderamiento para la Mujer adscritos a la Fiscalía General del Estado de Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe a continuación:

“ El día 21 de diciembre del 2022 mi hermano de nombre _____ se encontraba en el Centro en la Ciudad de Torreón, Coahuila ya que andaba comprando unas cosas navideñas, a lo cual ya no regreso a la casa, sin saber de él por más de 15 días, interpose una denuncia en la fiscalía General del Estado de Durango por el tema de la desaparición de mi hermano a lo cual nos brindaron número de la carpeta de investigación la cual es _____ con número de folio _____ al no tener una respuesta me traslade a la ciudad de Torreón, para indagar donde se encontraba mi hermano fui a preguntar a centros de salud y posteriormente fui a los centra de detención, en el Tribunal de Justicia Municipal me mandan al Centro de Justicia y Empoderamiento para la mujer y posteriormente al Centro Penitenciario de Torreón, sin decirnos el motivo de la detención de mi hermano, nos trasladamos al Centro Penitenciario y pedimos verlo ya que desde el día 21 de diciembre hasta el día 09 de Enero del 2023 no lo habíamos visto le permiten a mi sobrina entrar a verlo y comenta mi hermano que no sabe el motivo de su detención que solamente lo llevaron ahí, así mismo agentes del ministerio Publico no me han brindado información para saber cuál es la situación legal en la que se encuentra mi hermano así como sus pertenencias que poseía en el momento de la detención y en todo momento me han dado evasivas de esto” ...”

RECIBO
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES
COORDINACIÓN GENERAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO
20/01/23 11:34 hrs

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic. _____
**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

